

**RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2026**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001177 H4 de 2026”

**EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Resolución 01179 del 21 de junio de 2023, por medio de la cual se delegan unas funciones y Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Regional Noroccidente tiene la necesidad de **“REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE AMALFI”**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Infraestructura aeroportuaria de la Regional Noroccidente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,048,086,399.74), (Incluido IVA sobre utilidad)**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.4626 de fecha 23 de abril de 2026, por un valor de \$1.071.000.000,00

Que el plazo de ejecución del contrato es de **CIENTO VEINTE (120) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** (Lo que primero ocurra) contados a partir de la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II desde el 30 de abril de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones. Que los interesados en el proceso de Selección presentaron observaciones a los documentos del proceso y se les brindo oportuna respuesta, como consta en la trazabilidad del proceso en la plataforma del SECOP II.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2026**

Continuación de la Resolución ""Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001177 H4 de 2026""

Que durante el termino establecido en el cronograma del proceso, NO se recibió solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes, por lo cual no cumplió con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que el Proceso de Contratación no está limitado a MiPymes por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado. Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del proceso.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 26001177 H4 de 2026, que tiene por objeto **“REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE AMALFI”**.

**ARTICULO SEGUNDO:** CRONOGRAMA DEL PROCESO.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2026**

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001177 H4 de 2026”

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	<input type="text" value="2/06/2026 14:00"/>		*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	<input type="text" value="2/06/2026 14:00"/>		*
Plazo para manifestación de Interés	<input type="text" value="5/06/2026 23:59"/>		*
Realización del sorteo	<input type="text"/>		
Publicación de la lista de precalificados	<input type="text"/>		
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	<input type="text" value="10/06/2026 23:59"/>		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	<input type="text" value="11/06/2026 13:00"/>		*
Plazo máximo para expedir adendas	<input type="text" value="11/06/2026 14:00"/>		*
Presentación de Ofertas	<input type="text" value="12/06/2026 14:00"/>		*
Apertura de Ofertas	<input type="text" value="12/06/2026 14:02"/>		*
Informe de presentación de Ofertas	<input type="text" value="12/06/2026 14:04"/>		*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	<input type="text" value="22/06/2026 16:00"/>		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	<input type="text" value="25/06/2026 23:59"/>		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	<input type="text" value="2/07/2026 14:00"/>		*
Firma del Contrato	<input type="text" value="2/07/2026 16:00"/>		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	<input type="text" value="7/07/2026 10:00 AM"/>		*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos se podrán consultar en el SECOP II.

**ARTICULO CUARTO:** Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

**ARTICULO QUINTO:** En el evento en que ocurra o se presente durante desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2026**

Continuación de la Resolución ""Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001177 H4 de 2026""

Dada en Rionegro a los VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MARIO SCHILLER PINTO**  
Director Regional Noroccidente

**Proyectó:** Juan David Zuluaga Estrada  
Abogado

